



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de ~~enero~~ de 2017.-

Visto la prórroga de licencia sin goce de haberes solicitada por el escribiente auxiliar del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 56, señor Ezequiel Jonas Bauman, con motivo de continuar desempeñándose interinamente en el cargo de jefe de despacho (relator) del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 29 y teniendo en cuenta la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 2996/2017, hasta el 31 de mayo del año 2018, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al escribiente auxiliar del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 56, señor Ezequiel Jonas Bauman.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION